

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/136</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia sobre retrasos en la aprobación de horarios en una D.T. de Educación, Cultura y Deporte.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de los hechos denunciados y su valoración de acuerdo con la normativa de aplicación.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio e informe
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
22 de marzo de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Se recibió un escrito en el registro de la Inspección General de Servicios (IGS) con fecha 8 de septiembre de 2021, en relación con la existencia de retrasos en la aprobación de los horarios para el curso 2021-2022 del personal de administración y servicios (PAS) y del personal de atención educativa (PAE), por parte de una dirección territorial de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Analizada la problemática, las resoluciones reguladoras y el procedimiento seguido para la aprobación de dichos horarios, se determinaron como posibles causas de los retrasos en la aprobación de los horarios las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Retrasos en la aportación inicial de las propuestas de horarios por parte de la dirección de los centros docentes.</li><li>- Existencia de un volumen importante de horarios no presentados.</li><li>- El procedimiento de aprobación requiere la participación de muchos actores.</li><li>- Hay que tener en cuenta muchos condicionantes a la hora de definir los horarios correspondientes a PAE, lo que supone un alto volumen de enmiendas.</li><li>- La confección de los horarios se concentra en un periodo de tiempo de 2 meses, y solo hay asignadas dos personas a dicho proceso, y con dedicación parcial.</li></ul> <p>A la vista de estas circunstancias se recomienda que se analice de manera rigurosa la viabilidad de llevar a cabo las propuestas de mejora efectuadas por la dirección territorial, así como la posibilidad de simplificación del procedimiento previsto para la aprobación de los horarios del PAE y del PAS, dada su excesiva complejidad.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante de las conclusiones y recomendaciones efectuadas.</p>